

0598-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y dos minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PARTIDO PUEBLO SOBERANO en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PUEBLO SOBERANO celebró el día 12 de noviembre del año 2022, la asamblea cantonal de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111050410	ZEANNE PAEZ ORDOÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115970128	JONATHAN RICARDO SOTO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116870394	KATHERINE PAOLA PAEZ ORDOÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
110640331	YORLENY MARIA FIGUEROA VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
115690812	ALEJANDRO ALBERTO PAEZ ORDOÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
110920841	PAULA FIGUEROA VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111990346	JUAN CARLOS CASTRO PAEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115690812	ALEJANDRO ALBERTO PAEZ ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115970128	JONATHAN RICARDO SOTO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116870394	KATHERINE PAOLA PAEZ ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110920841	PAULA FIGUEROA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111050410	ZEANNE PAEZ ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109700027	CHRISTIAN ALEJANDRO PAEZ ORDOÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 373-2022, partido PUEBLO SOBERANO
Ref., No.: G4211, **S4259-2022**